



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1986		Jueves 6 de febrero	Número 29

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, C./ Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de «Tratamiento superficial y riego sellado en C. V. BU-V-5021 de Gamonal a Poza de la Sal».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de septiembre 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

647.—1.695,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Pla-

nes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, C./ Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de «Tratamiento asfáltico en C. V. BU-V-6068 de la BU-6060 a Bustillo del Páramo».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Dos pontones en Fuente Urbel del Tozo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de diciembre de 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

648.—2.460,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, C./ Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras

de «Tratamiento asfáltico y riego sellado en C. V. BU-V-5008 de C-629 por Rioseras al BU-V-5021».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de septiembre 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

649.—1.860,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, C./ Duque de la Victoria 15, adjudicatario de las obras de «Pavimentación carretera provincial BU-P-8221 de Salas de los Infantes por Quintanar a límite provincia de Soria».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de noviembre de 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

650.—1.830,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 140/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de abril de 1986 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, ya que salen los bienes sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

— En Aranda de Duero, piso tercero izquierda, situado en la tercera planta alta de la casa sita en el lado de los pares, en la calle del Pizarro, de Aranda de Duero, hoy señalado con el núm. 16. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y tres decímetros cuadrados, sin comprender la caja de escalera. Consta de: comedor-estancia, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, armario empotrado en el comedor. Lleva anejo la carbonera número dos, o sea, la situada en el ángulo nor-este del edificio con ventana a la fachada principal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de nueve enteros y cincuenta y tres centésimas por ciento.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en, pesetas, 2.600.000.

Sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

610—6.300,00

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 120 de 1985, a instancia de Gaspar, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra D. José Ramón Esteban Pérez, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de julio de 1986, a las once horas en primera subasta; el día veintitrés de septiembre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera; y el veintidós de octubre siguiente, a la misma hora, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento

destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de la subasta:

— Un camión frigorífico, marca «Pegaso», matrícula Z-5165-J. Valorado a efectos de esta subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).
609.—5.100,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecero Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 85 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Cantábrico, S. A., contra don Gregorio Sedano Martín y doña Begoña Cuevas Redondo, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados en dichos autos como de propiedad de los demandados:

— En edificio sito entre las calles de Francisco Sarmiento, Petronila Casado, Colón y la plaza de Francisco Sarmiento, en la ciudad de Burgos.

1. Vivienda que tiene su entrada por el portal de la calle Petronila Casado núm. 24, es la número 110 o vivienda piso D, de la planta 1.^a alta —escalera 2—. Ocupa una superficie construida, aproximada de 134 metros cuadrados y útil aproximada de 116,50 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda tipo A de la misma planta de la escalera número 1 del mismo portal, patio interior; fondo, Plaza de Francisco Sarmiento, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo E de la misma planta y escalera e idéntico portal; izquierda entrando, chaflán formado por la plaza de Francisco Sarmiento con la calle Francisco Sarmiento. Se compone

de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, dos terrazas y tendedero. Tiene una cuota de participación del 0,801320 %. Se encuentra libre de arrendamiento. Tasada a efectos de subasta en cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas.

2. 5/555 avas partes indivisas (que se concretan en el uso y disfrute de la plaza de garage 151) de la finca número dos. Local destinado a garage y trasteros, situada en la planta tercera baja, de sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 3.172,11 metros cuadrados. Linda: frente, calle Petronila Casado, edificios existentes señalados con los números 20 y 22 de la calle Petronila Casado, rampa de acceso y rampa de acceso a cuarto sótano, depósito de gas-óleo, caja de escalera y ascensor del portal de la calle Colón, caja de escalera número 3 y ascensor del portal número 18 de la calle Petronila Casado, ascensores y caja de escalera de acceso a sótanos desde las cajas de escaleras 1 y 2 del portal 18 de la calle Petronila Casado; fondo, plaza de Francisco Sarmiento, caja de escalera y ascensor del portal de la calle Colón. Tiene una altura libre de 2,10 metros. Cuota de participación, 1,00 %. Se encuentra libre de arrendamiento. Tasado a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día trece de marzo próximo, siendo el precio de la subasta el de la valoración.

Para la segunda, el día diez de abril siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día cuatro de septiembre posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la subasta a la que concurra, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo que sirvió para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

589.—7.980,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 477 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Félix Herrera García y doña María del Carmen Bravo Casado, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anun-

ciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Vivienda señalada con la letra K de la planta décima, en el segundo portal y segunda escalera del edificio sito en esta ciudad en la calle Vitoria número 163 y 165. Linda por el norte, con terreno del señor Moreno, destinado a calle de nueva apertura; sur, desembargo de escalera y vivienda letra J; por el este, terreno del señor Moreno que se destina a calle transversal, de nueva apertura; y por el oeste, vivienda letra J, desembarco de escalera y vivienda letra L. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,54 por ciento. Tasada a efectos de subasta en dos millones seiscientos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, siendo el precio de la subasta el de tasación.

Para la segunda el día diecisiete de junio siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veinticinco de noviembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la subasta a la que se concurra, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo que sirvió para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

612.—8.370,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, civil núm. 7 de 1986, a instancia de doña Julia del Val Arranz, vecina de Aranda de Duero, con motivo del fallecimiento de don Andrés Iglesias Tadeo, quien falleció sin haber otorgado testamento en Aranda de Duero, el día 12 de marzo de 1985, en estado de casado, en segundas nupcias con doña Julia del Val Arranz, habiendo estado casado con anterioridad con doña Resurrección del Val Arranz, fallecida el 14 de septiembre de 1982, no habiendo dejado ascendientes ni descendientes y siendo reclamada su herencia por su viuda doña Julia del Val Arranz.

Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a par-

tir de la publicación del presente edicto.

Aranda de Duero, a 28 de enero de 1986. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — La Secretaria (ilegible).
613.—1.200,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Isabel de Celis Fraile, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 659/85, ha recaído la sentencia, que copiada su encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 20 de diciembre de 1985. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 659/85, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Chabi, como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio por cada fracción de mil que resulte impagada, a que indemnice al Ministerio de Obras Públicas, en 25.950 pesetas, por los daños sufridos, incrementada con el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas judiciales. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución cabe el recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Hamed Chabi, residencia en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 29 de enero de 1986. — La Secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D.ª Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de herederos abintestato de doña María Pilar Zaldivar Gredilla, nacida en Oña el día trece de octubre de 1896, hija de Evaristo y de Plácida, quien falleció en estado de soltera en dicha localidad el día 13 de diciembre de 1975, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo María Concepción, Petronila y Florentina Zaldivar Gredilla, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para en plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

590.—1.680,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Paulino Rodríguez Sanz, contra don Eutimio Sáiz-Nebreda y otros, número 425/85, sobre cantidad, existe un acta del tenor literal siguiente:

Acta. — En Burgos, a 10 de octubre de 1985.

Ante el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. uno de Burgos, don Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, el Secretario, y llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, no comparece ninguna de las partes.

S. S.ª de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 74 del vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor citado en forma, no comparece ni alega

justa causa que, a juicio de esta Magistratura motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, se tiene a aquél por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta.

Con lo que se da por terminada la presente acta, que firma S. S.ª, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Firmado: M. Mateos. — C. Conde. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al empresario don Eutimio Sáiz Nebreda, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 18 de diciembre de 1985. El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Asunto: Convocatoria de exámenes previos para selección de Funcionarios Interinos (Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia para las Magistraturas de Trabajo con sede en el territorio de la Audiencia Territorial de Burgos).

Presentación de solicitudes: En las Magistraturas de Trabajo de Burgos, Cantabria, La Rioja y Soria, antes del día 15 de febrero, según modelo que se facilitará, debiendo acompañar fotocopia del D. N. I. y justificación académica correspondiente, según el nombramiento que pretendan obtener (Oficiales: B. U. P. o asimilado; Auxiliares: E. G. B. o asimilado; Agentes: Certificado de Estudios Primarios o asimilado).

Realización de las pruebas:

Lugar y fecha. — Centro de Formación Profesional del I. N. E. M., Avenida del General Vigón, s/n. (Polígono Docente), de Burgos. Los interesados deben venir provistos de útiles de escritura, D. N. I. y máquina de escribir que no sea eléctrica, salvo los Agentes que no la necesitan.

Oficiales. — Día 22 de febrero, a las 9 horas.

Auxiliares. — Día 22 de febrero, a las 10,30 horas.

Agentes. — Día 22 de febrero, a las 13,30 horas.

Características de las pruebas:

A) Oficiales:

1.º ejercicio: Cuestionario tipo test con cuatro respuestas alternativas de 50 preguntas relacionadas con la tramitación de los asuntos en la jurisdicción laboral, debiendo responder correctamente al 75 %.

2.º ejercicio: Redacción mecanográfica de un modelo de Providencia, Auto, Diligencia, Acta o Nota.

B) Auxiliares:

1.º ejercicio: Cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre palabras semejantes o contrarias, reglas básicas de cálculo, quebrados e interés simple, cultura general e ideas elementales sobre la Constitución Española, debiendo responder correctamente al 75 %.

2.º ejercicio: Copia a máquina durante diez minutos de un texto que se facilitará, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

C) Agentes judiciales:

Unico ejercicio: Cuestionario tipo test de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre palabras semejantes, reglas de cálculo, ortografía y gramática y cultura general.

Nota. — Para mayor información, en las sedes de las Magistraturas de Trabajo antes citadas.

Burgos, a 31 de enero de 1986. El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En autos 19/86, seguidos por Javier Lozano Peñaranda, contra María Corby, S. A. y otros, sobre salarios, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar a las demandadas en estos autos, para que comparezcan ante esta Magistratura número 2 (San Pablo, 12-A, Burgos), el día siete de febrero próximo, a las once y diez horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán expresarse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a las codemandadas

María Corby, S. A. y Elena Corcuer Ridaura, cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza José Antonio (Plaza Mayor), núm. 9, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
**CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO**

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp.: 40.637; — F.: 1.881.

Peticionario. — Confederación Hidrográfica del Duero.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica al receptor de Radio-Comunicaciones del Organismo peticionario de San Martín de Humada.

Características principales. — Línea aérea a 12 Kv., de 3.558 metros de longitud y C. T. tipo intemperie, sobre torre metálica de 10 Kva. de potencia y relación de transformación 12.000 / 380-220 V., en San Martín de Humada.

Presupuesto. — 7.729.761 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 diciembre de 1985.
El Delegado Territorial, José López Serrano.

607. — 2.340,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Gonzalo Bravo Pérez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a

cabo las obras de reforma de un local en el edificio núm. 10 de la calle de las Calzadas, para adaptarlo a Bar-Restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 12 diciembre de 1985.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

591.—2.595,00

Habiéndose solicitado por Prefabricados Bein, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de bancos de piedra con destino al Cementerio Municipal, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, a 21 de diciembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

606.—1.685,00

**SERVICIO DE DESARROLLO
URBANO**

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de enero de 1986 ha aprobado definitivamente el Proyecto de Bases y Estatutos del Area de Actuación S-13 del Plan General vigente, en los mismos términos en que fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 22 de noviembre de 1985, acuerdo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 282 de 10 de diciembre del mismo año.

De conformidad a lo establecido en el art. 162 de la Ley del Suelo se requiere a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la L. S.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 28 de enero de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

La Corporación, en sesión plenaria de 23 de enero de 1986 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Area de Actuación S-13, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1985, con las rectificaciones siguientes:

Superficie parcela B-5-36-012, 172,18 m².

Superficie parcela Comunidad de Propietarios calle San Julián 26, 226,50 m.².

Superficie parcela D. Desiderio Preciado Hidalgo, 82,07 m.².

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten precedentes.

Burgos, a 28 de enero de 1986. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Covarrubias

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública del Expediente núm. 2 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, por aplicación del superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos y mediante transferencias de otras partidas de gastos, en base a la cantidad no utilizada en el Expediente núm. 1 de Modificación de Créditos, conforme a lo acordado en sesión del 13-12-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido Expediente sin necesidad de nueva resolución al respecto el cual es objeto de publicación a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Cap. n.º 1: Remuneraciones del personal:

— Consignación inicial	4.778.252
— Aumentos	165.830
— Consignación final	4.944.082

Cap. n.º 2: Compra de bienes corrientes y de servicios:

— Consignación anterior	8.143.772
— Aumentos	843.500
— Consignación final	8.987.272

Cap. n.º 6: Inversiones reales:

— Consignación anterior	9.348.108
— Aumento	35.700
— Consignación final	9.383.808

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, vigente en cuanto no se opone o contradice a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Covarrubias 27 de enero de 1986. El Presidente, José Luis Toledano.

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación al superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Llano de Bureba, a 2 de enero de 1986. — El Alcalde, Francisco Valdivielso.

Ayuntamiento de Arija

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legítima-

dos a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arija, a 20 de enero de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 11-12-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal
276.578 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes
y de servicios, 725.280 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pe-
setas, 4.000.

Total del presupuesto preventivo:
1.005.858 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas,
143.104.

2. Impuestos indirectos, pese-
tas, 14.004.

3. Tasas y otros ingresos, pe-
setas, 434.478.

4. Transferencias corrientes pe-
setas, 326.272.

5. Ingresos patrimoniales, pese-
tas, 88.000.

Total del presupuesto preventivo:
1.005.858 pesetas.

Lo que se publica en cumpli-
miento de lo dispuesto en el ar-
tículo 14, apartado 2, de la Ley
40/81 de 28 de octubre.

En Villaquirán de la Puebla, a
12 de diciembre de 1985. — El Al-
calde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Panizares de
Valdivielso

Habiendo quedado desierta por
segunda vez la subasta de made-
ras anunciada en el «Boletín Ofi-
cial» de la provincia, de fecha 4 de
diciembre de 1985, consistente en
660 pinos pináster y 269 silvestres,
tasados en 1.665.000 pesetas, debi-
damente autorizado por el Servicio
Provincial de ICONA, previa solici-
tud de esta Junta, ésta ha autori-
zado rebajar dicha subasta en un
10 %, quedando por tanto ahora
tasada en la cantidad de 1.498.500
pesetas (un millón cuatrocientas
noventa y ocho mil quinientas pe-
setas).

Por tal motivo se anuncia de
nuevo la celebración de la misma,

para el día 1 de marzo de 1986 y
hora de las doce de su mañana,
admitiéndose pliegos hasta cinco
(5) minutos antes de su celebra-
ción y bajo las mismas condiciones
estipuladas en el primer anuncio
del «Boletín Oficial» de la pro-
vincia.

Panizares de Valdivielso, a 18 de
enero de 1986. — El Presidente,
José Rodríguez Montalbán.

623.—1.480,00

Ayuntamiento de Pinilla de los
Moros

Ejecutando acuerdo de la Corpo-
ración, se exponen al público, du-
rante ocho días, los pliegos de
condiciones jurídico-económico-ad-
ministrativas y a reserva de las re-
clamaciones que pudieran formular-
se contra los mismos, se convocan,
simultáneamente, las siguientes sub-
astas públicas:

1.ª Enajenación de 120 estéreos
de leña de roble, al sitio denomi-
nado Frontón y Valle de Santa Ma-
rina.

Tasación, en alza: 300.000 pese-
tas.

Garantía: Provisional, 10.000 pe-
setas; definitiva, 30.000 pesetas.

2.ª Arrendamiento de dos fin-
cas rústicas, para su cultivo por
vecinos labradores del pueblo, en
activo, durante diez años, con siem-
bra alterna.

Tipo de tasación, en alza, 60.000
pesetas anuales para la finca Los
Erias; y 80.000 pesetas anuales,
para la denominada Llano de la De-
hesa, de 6 y 9 hectáreas, respecti-
vamente.

Garantías: Provisional, 10.000 pe-
setas. Definitiva, el importe de la
última anualidad.

Pliegos de condiciones y demás
documentación, en la Secretaría
Municipal.

Presentación de proposiciones,
en la Secretaría del Ayuntamiento,
en sobres cerrados, hasta la hora
de la celebración de la subasta,
ajustándose al modelo que al final
se inserta y acompañando los si-
guientes documentos:

a) Justificante constitución ga-
rantía.

b) Fotocopia del D. N. I.

c) Declaración arts. 4.º y 5.º del
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales.

Subasta: En la Casa Consistorial,
a las 13 horas, del día 12 de marzo
de 1986. De quedar desierta, se ce-
lebrará una segunda, el día 26, a
la misma hora.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con
D. N. I. núm., vecino de ...
....., con domicilio en , en-
terado del anuncio publicado en el
«Boletín Oficial» de la provincia nú-
mero , de fecha , para
....., acepta, por conocerlas, las
condiciones contenidas en el plie-
go de condiciones que sirve de ba-
se para la subasta, y ofrece la can-
tidad de (en número y le-
tra).

(Lugar, fecha y firma).

Pinilla de los Moros, 27 de ene-
ro de 1986. — El Alcalde, David
Moreno Moncalvillo.

616.—3.060,00

DIPUTACION
PROVINCIAL

AVISO

Se hace público para gene-
ral conocimiento, que como
consecuencia de la entrada
en vigor del Impuesto sobre
el Valor Añadido, con efectos
desde el 1.º de enero de 1986,
el importe de la suscripción
anual al «Boletín Oficial» de
la provincia, se ha incremen-
tado en un 6 %, lo que hace
que la misma ascienda a
4.240 pesetas.

Los interesados que hayan
abonado ya el importe de
4.000 pesetas, deberán remi-
tir las 240 pesetas pendien-
tes a las c/c. de la C. A. M.
número 3112-000-43-7 o a la
C. A. C. número 3300-002-
000343-8.

Burgos, febrero de 1986. —
El Presidente, Tomás Cortés
Hernández.